



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Solicitud de autorización de disposición y uso de productos farmacéuticos veterinarios importados

Última actualización: 17 noviembre, 2025

Descripción

Verifica que los medicamentos veterinarios o materias primas para la elaboración de estos, que se importan en el país, cumplen con las normas establecidas.

Las empresas farmacéuticas que importan medicamentos veterinarios o materias primas para su fabricación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- El medicamento veterinario debe estar registrado en el SAG, o contar con una autorización especial emitida mediante resolución.
- El formulario de solicitud debe estar firmado por el solicitante y el director técnico.

Obtén [más información](#).

Gestiona la solicitud durante todo el año a través del **sitio web del SAG**.

Revisa los antecedentes requeridos

- Certificado de destinación aduanera (CDA) aprobado.
- Informe de inspección de producto agropecuario (IIPA) aprobado, correspondiente a los productos farmacéuticos veterinarios.
- Planilla de acondicionamiento, cuando corresponda.
- Resolución de aprobación del control de serie, cuando corresponda.



(SAG) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

El costo asociado es de [0,14 Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

Importante:

- Debes entregar correctamente la información de tu cuenta de correo electrónico, ya que se te notificará por este medio el estado de avance del trámite.
- Si durante el proceso de evaluación, el SAG considera que es necesario precisar ciertos aspectos de los antecedentes presentados, te solicitarán documentos complementarios o adicionales a través del sistema informático. Este requerimiento se comunicará a través de correo electrónico, el cual deberás responder en un **plazo máximo de siete días corridos**.
- Una vez que el proceso haya concluido, recibirás un correo electrónico, señalando que tu solicitud ha sido resuelta. Luego, deberás ingresar al sistema y descargar el documento respectivo.

Lee el marco legal

- [Ley N° 18.755](#), de 1989, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero.
- [Decreto N° 42](#), de 2016, que modifica Decreto N° 25, de 2005, del Ministerio de Agricultura, que aprueba reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
- [Resolución Exenta N° 7.113](#), de 2016, que fija tiempos estandarizados para las actividades de control nacional de la industria de productos pecuarios que indica y deroga Resolución N° 2.388, de 2007, de la Dirección Nacional del SAG.